REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

HACIBBIDA OFICERA DE PARTES

CONTRALORSA CHINERAL TOMA DE RAZON MECHICION Juridico

Depart.
Contabil.

Dep. T.R.

Sub. Dup ... Central Sub. Dep.

R. Cuenta Sub. Dep. Blomes Nec

Depart. Auditoria Depart,

V:Ö;P:U:y Υ. Sub, Depto.

Maniolo.

REFRENDACION

sterio del Interio S Oficina de Partes

25 SET. 2009 TRAMITADO

ORIGINAL

TOTALMENTE ONCEDE BENEFICIO QUE INDICA. DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y

RESOLUCIÓN NÚMERO 4855

Santiago, 03 de Julio de 2009

2 3 101 2009

VISTOS:

.Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del .25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056. y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : OLIVARES ROJAS SERGIO ENRIQUE RUT : 04991631-0

de FF. CC. DEL E.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 08-04-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 14 años 10 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

еŀ beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre <u>de</u> 2006

TOMAIDO DI CONTROLE 2007
Por Orden del Controle 2008
General de la República 2 3 SEP 2009

SUR JEFF DE SUBDIVISION

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : OLIVARES ROJAS SERGIO ENRIQUE

RUT : 04991631-0 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Abril de 2004 a \$ 112.424
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 115.212 01 de Diciembre de 2005 \$ 119.383 01 de Diciembre de 2006 \$ 121.914 01 de Diciembre de 2007 \$ 130.984 01 de Diciembre de 2008 \$ 142.628

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Mayo de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JCA DE

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOLGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO